DOY FE:- Que ene sta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.872 de 1.969, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil y Mercantil "Ecuaquímica Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.",otorgada en ésta Notaría, el diecisiete e Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto,de la Resolución No.07-G-DIC-0004127, de fecha veintiseis de junio del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil,tomé nota de la APROBACION del capital autorizado,aumento de capital suscrito y,la reforma de estatutos de la compañía " ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A."..-Guayaquil Julio 16 del 2.007..-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Escritura # 2007-
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A..----------

CUANTIA: US $ 1'500,000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil siete, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta que es del tenor literal:

siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.** que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA. INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**, representada por su GERENTE GENERAL, señor JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que se agregará a la matriz de este instrumento como documento habilitante, conjuntamente con el acta de Junta General de Accionistas de fecha seis de Marzo de dos mil siete. **SEGUNDA:ANTECEDENTES.- a)** ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el notario Séptimo del Cantón Guayaquil el diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticuatro de los mismos mes y año, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, y con un capital inicial de S/.2'500.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS

MIL SUCRES). **b)** Posteriormente, se han realizado sucesivos aumentos de capital, por lo que ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A. posee en la actualidad un capital social de U.S.$4'000.000.00 (CUATRO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) divididos en cuarenta millones (40'000.000) de acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de diez centavos de dólar cada una, según consta de la Escritura Pública de Declaración Juramentada de aumento de capital autorizada por el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado José Antonio Paulson Gómez el treinta de Marzo de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de Abril de dos mil seis. **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de Marzo de dos mil siete, se resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía, y aumentar el capital autorizado, emisión de nuevas ascciones y como consecuencia reformar en lo pertinente su estatuto social. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula que precede el señor JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA, actuando en su calidad de GERENTE GENERAL de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.**, y bajo juramento expresamente

declara: **a)** Aumentado el capital suscrito de su representada en la suma de U.S.$1'500.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) de tal manera que en lo sucesivo gire con un capital de $5'500.000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), dividido en 55'000.000 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES) de acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar cada una, mediante la emisión de QUINCE MILLONES nuevas acciones; **b)** Que este aumento de capital, está correctamente integrado, suscrito y pagado en la forma condiciones, proporciones, y por las personas que detallando su nombre y nacionalidad, se determinan en el anexo al Acta de Junta General Extraordinarias de Accionistas de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A celebrada el día seis de Marzo de dos mil siete, documentos, cuyas copias certificadas forman parte de este instrumento; **c)** Se ha aumentado el capital autorizado de la compañía a la cantidad de U.S.$11'000.000.00 (ONCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA). **d)** Reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por las tantas veces mencionada Junta General Extraor-

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C. A. CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy martes seis de marzo del año dos mil siete, a las once horas, en el séptimo piso, torre B del Edificio CONAUTO, ubicado en el kilómetro 1.8 de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reúnen todos los accionistas de **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A.**, señores: Alexandra Bläettler Wallimann, por sus propios derechos, propietaria de 1'600.000 acciones; Alfred Blaettler Gabriel por los derechos que representa de Gabriela Bläettler Wallimann propietaria de 1'600.000 acciones; Hans Forrer Rüegg, por sus propios derechos propietario de 3'520.000 acciones; Herbert Frei Angst, por sus propios derechos, propietario de 2'000.000 acciones; Bernhard Frei Pérez, por sus propios derechos, propietario de 1'000.000 acciones; Herbert Frei Pérez, por sus propios derechos, propietario de 1'000.000 acciones; Max Konanz Muñoz, por sus propios derechos propietario de 120.000 acciones; René Konanz Serrano propietario de 1'680.000 acciones, por sus propios derechos y por los derechos que representa de Evelina Konanz de Dueñas propietaria de 1'600.000 acciones, y Max Konanz Serrano propietario de 1'600.000 acciones; Diego Quiñones Chiriboga, por sus propios derechos, propietario de 1'600.000 acciones; Fernando Quiñones Peña, por sus propios derechos, propietario de 480.000 acciones; José Antonio Seiler Pareja propietario de 800.000 acciones; por sus propios derechos y por los que representa del Arq. Ricardo Seiler Zerega propietario de 3'600.000 acciones; y de Claudia Seiler Pareja propietaria de 800.000 acciones,; José Antonio Seiler Zerega, por sus propios derechos, propietario de 2'000.000 acciones; Johann Steiner Scherer, por sus propios derechos, propietario de 1'000.000 acciones; Christoph Stocker Bucher, por sus propios derechos, propietario de 80.000 acciones; Rainer Tettke Muller, por sus propios derechos, propietario de 720.000 acciones, Doctor Wolfgang von Tscharner por los derechos que representa de Régula Margarita von Tscharner propietaria de 7'560.000 acciones, Ada Régula von Tscharner propietaria de 2'820.000 acciones, y Marina Meijer-von Tscharner propietaria de 2'820.000 acciones. Los poderes y cartas poderes de los accionistas representados constan agregados al expediente de la presente junta. Preside la Junta General de Accionistas su titular señor Diego Quiñones Chiriboga, y actúa como Secretaria la Ab. Carmen Cucalón Ycaza. Como con los accionistas presentes está representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, estos, de conformidad con lo previsto en los artículos pertinentes de la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, habiéndose puesto también de acuerdo, por unanimidad, tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

1) Aumentar el capital suscrito;
2) Aumentar el capital autorizado;
3) Reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente;
4) Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

En acatamiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, la Secretaria elaboró de inmediato la Lista de Asistentes, que se adjunta al expediente, en la que constató que los presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, que es de cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuarenta millones de acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, por lo que el Presidente, señor Diego Quiñones Chiriboga, declaró legalmente instalada la Junta General disponiendo se pase a conocer el primer punto de la agenda.

De inmediato se pasa a tratar el primer punto de la agenda. Al efecto el Gerente General, señor José Antonio Seiler Zerega toma la palabra y expone que tal como recordarán lo efectuado el año anterior, el articulo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno en su último inciso indica que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción del diez por ciento en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital.

mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades, materia de la reinversión. Por lo tanto, y en virtud de la conveniencia para la compañía de aprovechar lo expresado en el artículo mencionado propone a la Junta aumentar el capital suscrito en la suma de **US.$1'500.000.00 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**), con lo que en lo sucesivo la compañía tendría un capital suscrito e íntegramente pagado de **US.$5'.500.000.000,00 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).** A continuación manifiesta que este aumento se lo realizaría de la siguiente manera:

US.$.	1'292.156.37	(UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), con cargo a la cuenta "Aumento de capital en trámite";
U.S.	$.143.572.93	(CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), con cargo a la cuenta "Reserva Legal", por capitalizar;
U.S.$.	64.270.70	(SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA con cargo a la cuenta "Reserva de capital";
U.S.$.	1'500.000.00	TOTAL DEL AUMENTO DE CAPITAL

Luego de intercambiar ideas al respecto, la Junta resuelve por unanimidad:

Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de US.$.1'500.000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), mediante la emisión de QUINCE MILLONES (15'000.000) de nuevas acciones ordinarias y nominativas de US$ 0.10 (diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una. Sumado este aumento al capital actual, hará que la empresa gire en adelante con un capital suscrito e íntegramente pagado de US.$5'500.000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

Que el aumento de capital que se detalla anteriormente propuesto por el Gerente General, será suscrito por todos los accionistas, quienes decidieron hacer uso de su derecho de preferencia en la proporción que les corresponde.

Que se emitan las nuevas quince millones de acciones, que corresponden a este aumento. Las nuevas acciones emitidas para este aumento, son suscritas según el detalle que como anexo forma parte de la presente acta.

De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y a tal efecto, el Gerente General manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital suscrito, antes acordado hay que establecer y fijar para la compañía un nuevo capital autorizado que de acuerdo a la ley puede ser hasta por un valor equivalente al doble del capital suscrito, el capital autorizado actualmente es de U.S.$.4'400.000.00, por lo tanto la Junta luego de deliberar decide aumentar el capital autorizado a la cantidad de U.S.$11'000.000.00 (ONCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA).

De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día y a tal efecto, el Gerente General manifiesta a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital suscrito, antes acordado, se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente. Luego de deliberar, la Junta resolvió lo siguiente:

a) Reformar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo dirá:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital suscrito de la compañía es de US$.5'500.000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) dividido en CINCUENTA Y CINCO -MILLONES de acciones ordinarias y nominativas, de diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del 0000001 al 55'000.000, inclusive. Las acciones constarán en títulos que pueden contener una o varias acciones emitidas con las firmas del Presidente y del Gerente General. Se ha establecido para la compañía un capital autorizado de (ONCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) US$ 11.000.000,00."
Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los Representantes Legales a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial otorgar la escritura pública de Aumento de Capital suscrito, Aumento de capital autorizado y Reforma del Estatuto correspondiente.

b)Habiéndose concluido todos los asuntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación. Se levanta la sesión a las doce horas. treinta minutos- f)Diego Quiñones Chiriboga -Presidente; f) Ab. Carmen Cucalón Ycaza-Secretaria; f) Hans Forrer Rüegg; f) Herbert Frei Angst; f) Bernhard Frei Pérez; f) Herbert Frei Pérez; f) Max Konanz Muñoz; f) Fernando Quiñones Peña; f) José Antonio Seiler Z.; f) Johann Steiner f) José Antonio Seiler P.; p.s.p.d y p.l.d.q.r.d Ricardo Seiler Zerega, y Claudia Seiler Pareja; f) Christoph Stocker Bucher; f) Alexandra Blättler Wallimann f) Alfred BlaettlerGabriel, p.l.d.q.r.d.Gabriela Blättler Walliman; f) Rainer Tettke Müller; f) René Konanz Serrano p.s.p.d y p.l.d.q.r.d Evelina Konanz de Dueñas y Max Konanz Serrano; f) Dr.Wolfgang von Tscharner p.l.d.q.r. Ada Régula von Tscharner; Régula Margarita von Tscharner y Marina Meijer-von Tscharner

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Guayaquil, Marzo 6 de 2007.-

AB. CARMEN CUCALON YCAZA
SECRETARIA

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL Guayaquil - Ecuador Por Guayaquil Independiente

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON Guayaquil - Ecuador Por Guayaquil Independiente

ECUAQUIMICA

ACCIONISTAS	NACIONALIDAD	CLASE DE INVERSIÓN	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL					NUEVO CAPITAL		
			PORCENTAJE	CAPITAL ACTUAL $	ACCIONES DE $ 0,10	UTILIDADES 2006 A CAPITALIZARSE $	RESERVA LEGAL 2006 A CAPITALIZARSE $	RESERVA DE CAPITAL $	VALOR TOTAL DE SUSCRIPCIÓN $	TOTAL ACCIONES SUSCRITAS EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL $	NUEVAS ACCIONES DE $ 0,10	PORCENTAJE
Forrer Rüegg, Hans	Suiza	I.N.	8,80	352.000,00	3.520.000	113.709,76056	12.634,41784	5.655,82160	132.000,00000	1.320.000,00000	484.000,00	4.840.000	8,80
Frei Angst, Herbert	Suiza	I.N.	5,00	200.000,00	2.000.000	64.607,81850	7.178,64650	3.213,53500	75.000,00000	750.000,00000	275.000,00	2.750.000	5,00
Frei Pérez, Bernhard	Ecuatoriana	I.N.	2,50	100.000,00	1.000.000	32.303,90925	3.589,32325	1.606,76750	37.500,00000	375.000,00000	137.500,00	1.375.000	2,50
Frei Pérez, Herbert	Ecuatoriana	I.N.	2,50	100.000,00	1.000.000	32.303,90925	3.589,32325	1.606,76750	37.500,00000	375.000,00000	137.500,00	1.375.000	2,50
Konanz Muñoz, Max	Ecuatoriana	I.N.	0,30	12.000,00	120.000	3.876,46911	430,71879	192,81210	4.500,00000	45.000,00000	16.500,00	165.000	0,30
Konanz Serrano, Evelina	Ecuatoriana	I.N.	4,00	160.000,00	1.600.000	51.686,25480	5.742,91720	2.570,82800	60.000,00000	600.000,00000	220.000,00	2.200.000	4,00
Konanz Serrano, Max	Ecuatoriana	I.N.	4,00	160.000,00	1.600.000	51.686,25480	5.742,91720	2.570,82800	60.000,00000	600.000,00000	220.000,00	2.200.000	4,00
Konanz Serrano, René	Ecuatoriana	I.N.	4,20	168.000,00	1.680.000	54.270,56754	6.030,06306	2.699,36940	63.000,00000	630.000,00000	231.000,00	2.310.000	4,20
Quiñones Chiriboga, Diego	Ecuatoriana	I.N.	4,00	160.000,00	1.600.000	51.686,25480	5.742,91720	2.570,82800	60.000,00000	600.000,00000	220.000,00	2.200.000	4,00
Quiñones Peña, Fernando	Ecuatoriana	I.N.	1,20	48.000,00	480.000	15.505,87644	1.722,87516	771,24840	18.000,00000	180.000,00000	66.000,00	660.000	1,20
Seiler Pareja, Claudia	Ecuatoriana	I.N.	2,00	80.000,00	800.000	25.843,12740	2.871,45860	1.285,41400	30.000,00000	300.000,00000	110.000,00	1.100.000	2,00
Seiler Pareja, José Antonio	Ecuatoriana	I.N.	2,00	80.000,00	800.000	25.843,12740	2.871,45860	1.285,41400	30.000,00000	300.000,00000	110.000,00	1.100.000	2,00
Seiler Zerega, J. Antonio	Ecuatoriana	I.N.	5,00	200.000,00	2.000.000	64.607,81850	7.178,64650	3.213,53500	75.000,00000	750.000,00000	275.000,00	2.750.000	5,00
Seiler Zerega, Ricardo	Ecuatoriana	I.N.	9,00	360.000,00	3.600.000	116.294,07330	12.921,56370	5.784,36300	135.000,00000	1.350.000,00000	495.000,00	4.950.000	9,00
Steiner Scherer, Johann	Suiza	I.N.	2,50	100.000,00	1.000.000	32.303,90925	3.589,32325	1.606,76750	37.500,00000	375.000,00000	137.500,00	1.375.000	2,50
Stocker Bucher, Christoph	Suiza	I.N.	0,20	8.000,00	80.000	2.584,31274	287,14586	128,54140	3.000,00000	30.000,00000	11.000,00	110.000	0,20
Tatike Müller, Rainer	Ecuatoriana	I.N.	1,80	72.000,00	720.000	23.258,81466	2.584,31274	1.156,87260	27.000,00000	270.000,00000	99.000,00	990.000	1,80
Von Tschamer, Régula de	Ecuatoriana	I.N.	18,90	756.000,00	7.560.000	244.217,55393	27.135,28377	12.147,16230	283.500,00000	2.835.000,00000	1.039.500,00	10.395.000	18,90
Blättler Wallimann, Alexandra	Suiza	I.E.	4,00	160.000,00	1.600.000	51.686,25480	5.742,91720	2.570,82800	60.000,00000	600.000,00000	220.000,00	2.200.000	4,00
Blättler Wallimann, Gabriela	Suiza	I.E.	4,00	160.000,00	1.600.000	51.686,25480	5.742,91720	2.570,82800	60.000,00000	600.000,00000	220.000,00	2.200.000	4,00
von Tschamer, Ada Régula	Suiza	I.E.	7,05	282.000,00	2.820.000	91.097,02408	10.121,89157	4.531,08435	105.750,00000	1.057.500,00000	387.750,00	3.877.500	7,05
von Tschamer-Meijer Marina	Suiza	I.E.	7,05	282.000,00	2.820.000	91.097,02409	10.121,89156	4.531,08435	105.750,00000	1.057.500,00000	387.750,00	3.877.500	7,05
TOTALES			100,00	4.000.000,00	40.000.000	1.292.156,37000	143.572,93000	64.270,70000	1.500.000,00000	15.000.000,00000	5.500.000,00	55.000.000	100,00

ECUAQUIMICA

ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.

Av. José Santiago Castillo s/n y
Av. J. Tanca Marengo, Km. 1.8.
Apartado Postal: 09-01-9212
Teléfonos: (04) 268 20 50 - (04) 268 22 30
Fax: (593-4) 268 20 65
www.ecuaquimica.com.ec
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, marzo 7 de 2006

Señor
JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA
Ciudad.

Muy estimado Sr. Seiler:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de **ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C. A.** en sesión celebrada en esta fecha, marzo 7 de 2006, tuvo el acierto de reelegir a usted **G E R E N T E G E N E R A L** de la compañía para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, a la cual podrá usted representarla y obligarla con su sola firma, conforme consta de la Escritura de Reformas y Codificación del Estatuto de esta compañía, otorgada el 9 de diciembre de 1981 ante el Notario Noveno de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, inscrita en el Registro Mercantil el 16 de febrero de 1982.

ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo el 17 de octubre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil el 24 de octubre de 1969.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, *servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba* intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluido el plazo para el que fue designado, mientras sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 259 de la Ley de Compañías.

Atentamente,
ECUAQUIMICA Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.

Diego Quiñones Chiriboga
PRESIDENTE

En esta fecha acepto el cargo para el que se me ha elegido, según el nombramiento precedente.- Guayaquil, marzo 7 de 2006.-

JOSÉ ANTONIO SEILER ZEREGA
C.I. # 0903466969

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIA TRIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 13.445
FECHA DE REPERTORIO: 17/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 17:07

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diecisiete de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.,** a favor de **JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA,** a foja **27.915,** Registro Mercantil número **5.156.-**

ORDEN: 13445
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

S

REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, 19 de ABR. 2007 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

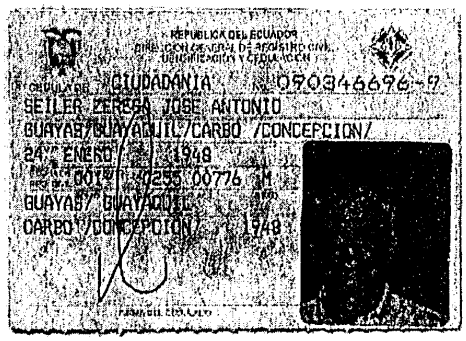
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 0903466969-7
SEILER ZEREGA JOSE ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
24 ENERO 1948
001 0255 00776 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1948

ECUATORIANO****** V2444V4222
CASADO MARIA PAREJA
SECUNDARIA COMERCIANTE
ANTONIO SEILER
YOLANDA ZEREGA
GUAYAQUIL 26/02/2003
20/02/2015
REN 0333371
Gys

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta 2007
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
145-0042
0903466969
CÉDULA
SEILER ZEREGA JOSE ANTONIO
GUAYAS
PROVINCIA
ROCAFUERTE
PARROQUIA
GUAYAQUIL
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

IMP IGM

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Guayaquil - Ecuador

dinaria de Accionistas y, Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento, inserte como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal de ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A., y la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha seis de Marzo de dos mil siete en la que se resuelve el presente aumento de capital, y demás reformas de estatutos, su listado anexo y deje constancia que las Abogadas Carmen Cucalon Ycaza y/o Mary Salazar Masson se encuentran plenamente autorizadas para la obtención del perfeccionamiento del presente instrumento. (Firmado) Abogada Carmen Cucalon Ycaza.- Registro número dos mil seiscientos ochenta y cuatro. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública.- Queda agregado para que forme parte integrante de esta escritura el nombramiento del representante de Ecuaquímica Ecuatoriana de Productos Químicos C.A.; la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha seis de marzo de dos mil siete; y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes.

se afirma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

p) ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.
R.U.C. No.0990018707001

JOSE ANTONIO SEILER ZEREGA
GERENTE GENERAL
C.C. No.0903466969 C.V. No.145-0042

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 07-G-DIC-0004127 dictada el 26 de junio del 2007, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Juan Trujillo Espinel, he tomado nota de la aprobación de esta escritura pública, al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS C.A., autorizada por mí, el diecinueve de abril del dos mil siete.- Guayaquil, veintiocho de junio del año dos mil siete.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

NUMERO DE REPERTORIO: 33.294
FECHA DE REPERTORIO: 04/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Julio del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 07-G-DIC-0004127**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel,** el 26 de junio del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: El Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: "**ECUAQUIMICA ECUATORIANA DE PRODUCTOS QUIMICOS C.A.",** de fojas **75.856** a **75.871,** Registro Mercantil número **13.523**. **2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 33294

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA